**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE PALACIO DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 48/2020 y 49/2020. - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número INE-UT-/02485/2020, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha once de septiembre de dos mil veinte, signado por el representante legal de la empresa HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. -- - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número 337/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por el Magistrado titular de la segunda ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su carácter de Presidente del Comité de Certificación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio 942, de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/46/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, así como del oficio número CEJA/077/2020, de la misma fecha, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/53/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número 677/C/2020, de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número UTPDP/443/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por el Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/621/2020, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/129/2020 y JURTSJ/115/2020, de fecha once y veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signados por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, signado por la servidora pública adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como del escrito de fecha veinticinco del mismo mes y año, signado por el responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Análisis, discusión y determinación del oficio número 617/2020, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, signado por el Secretario General y la de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato “7 de Mayo”.
15. Análisis, discusión y determinación del oficio número 070/2020, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, signado por el secretario general del Sindicato “4 de Octubre”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
16. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
17. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/50/2020. Lectura y aprobación de las actas 48/2020 y 49/2020. -** *En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número* ***48*/2020 y 49/2020** *y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/50/2020****. Oficio número INE-UT/02485/2020, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número INE-UT/02485/2020, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, con el que el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral pone en conocimiento de este cuerpo colegiado que el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria de cuatro de septiembre de dos mil veinte, emitió el acuerdo INE/CG269/2020, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género, los cuales entrarán en vigor a partir del inicio del proceso electoral federal 2020 – 2021, siendo sujetos obligados el INE, los organismos públicos locales electorales (OPL), así como las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales, tanto federales como locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para conocer de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género; lineamientos de los que este Consejo de la Judicatura del Estado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina remitir copia del oficio de cuenta a los titulares de los órganos jurisdiccionales en materia penal, para su observancia y atención, en términos de los lineamientos en cita. Comuníquese esta determinación a los jueces del Poder Judicial del Estado en materia penal, para los efectos correspondientes; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

**ACUERDO IV/50/2020. Escrito de fecha once de septiembre de dos mil veinte, signado por el representante legal de la empresa HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha once de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual el representante legal de la empresa HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. hace referencia al acuerdo III/43/2020, que corresponde al fallo de adjudicación de la licitación pública nacional PJET/LPN/010/2020, relativa a la adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, mencionando que existieron inconsistencias en el procedimiento; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 67, 68, 69, 70 y 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y determina turnar el escrito de cuenta a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, por ser el órgano ante el cual debe interponerse el recurso correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

***ACUERDO V/50/2020. Oficio número 337/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por el Magistrado titular de la segunda ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su carácter de Presidente del Comité de Certificación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*** *Dada cuenta con el oficio número 337/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, y acta de sesión del Comité de Certificación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala que se adjunta, mediante el cual el Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su carácter de Presidente del Comité en mención, informa a este cuerpo colegiado que el ex servidor público ahí referido incurrió en diversas omisiones respecto de las obligaciones que señala la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, lo que plasma de manera detallada en el acta de sesión de dicho comité, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinte, misma que adjunta al oficio de cuenta; al respecto este cuerpo colegiado toma debido conocimiento de los hechos referidos y con fundamento en los artículos 61, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 21, fracción IX, 27, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Tlaxcala; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina turnar el oficio y acta de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para dar inicio al procedimiento de investigación de responsabilidad administrativa y, de ser el caso, emitir el informe de presunta responsabilidad.*

*Por cuanto hace a lo renovación de las certificaciones de los servidores públicos Fermín Daniel David Morales Cruz, Cristina Quintero Martell, Pierre Paúl Sánchez Benítez, Casimira Pérez Sánchez, Fanny Margarita Amador Montes y Esther Terova Cote, este órgano colegiado toma conocimiento de la misma, con los efectos temporales que en cada caso se precisa.*

*Comuníquese esta determinación al Magistrado titular de la segunda ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su carácter de Presidente del Comité de Certificación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO VI/50/2020. Oficio 942, de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 942, de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual se remite el similar TSJ-SP-19-718, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual comunica el acuerdo emitido por los magistrados integrantes de la Sala, respecto de acciones relacionadas con atribuciones de la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, al respecto y previo análisis a los preceptos legales invocados en el acuerdo y lo establecido en el artículo 21, fracciones VIII y XIV, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado toma conocimiento del acuerdo en mención. Comuníquese el presente acuerdo en vía de reiteración al magistrado presidente de este cuerpo colegiado, como se solicita en el oficio de cuenta*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/50/2020. Oficio número CJET/CD/46/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, así como del oficio número CEJA/077/2020, de la misma fecha, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/46/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como el acta de la primera visita ordinaria realizada al Centro Regional de Justicia Alternativa de Huamantla, celebrada el veintidós del septiembre de dos mil veinte, que se adjunta al oficio de cuenta; así como con el oficio número CEJA/077/2020, de la misma fecha y acta circunstanciada anexa a este último, por tener relación entre sí; actas en las que se plasma irregularidades respecto de la asistencia del personal encargado del centro regional en cita; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 13, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina remitir los oficios de cuenta y anexos a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, debiendo dejar copia autorizada de los mismos en el apéndice de la presente acta, a efecto de dar inicio al procedimiento de investigación respectiva y, de ser el caso, la formulación del informe de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/50/2020. Oficio número CJET/CD/53/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/53/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, al que adjunta el acta de la primera visita ordinaria realizada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, en la que se hace la observación respecto al desempeño de la secretaria de acuerdos y el funcionamiento del internet; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXIV, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ordena remitir copia autorizada del oficio y acta de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativas de la servidora pública que se cita; asimismo, se instruye a la Jefa del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva para que se verifique el estado de operación del servicio de internet del Juzgado en mención, a efecto de solucionar la deficiencia o proponer la solución para el mejor funcionamiento de éste. Comuníquese a los servidores públicos que se instruye, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/50/2020. Oficio número 677/C/2020, de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio número 677/C/2020, de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado presenta el proyecto de reprogramación de metas del Programa Operativo Anual de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivado de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas ante la contingencia sanitaria por el virus SARS-Cov-2, al respecto, este órgano colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que se precisan; así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/50/2020. Oficio número UTPDP/443/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por el Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número UTPDP/443/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual, en atención a la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha trece de agosto del año en curso, por el que se reforma la fracción II del artículo 73, el Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado pone a consideración de este cuerpo colegiado el Programa Integral en Materia de Transparencia y Publicación de Sentencias en Versión Pública, en el que considera todos los aspectos que involucran el cabal cumplimiento a la citada reforma legal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 1, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Consejo de la Judicatura del Estado determina autorizar, en lo general, el Programa Integral en Materia de Transparencia y Publicación de Sentencias en Versión Pública, reservando para estudio lo correspondiente a la estructura orgánica propuesta. Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado y titulares de las áreas administrativas que interviene en dicho programa, para su conocimiento y seguimiento; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/50/2020. Oficio número IEJ/621/2020, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número IEJ/621/2020, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado presenta el proyecto del Diplomado de Especialización sobre la Reforma en Materia Laboral, que se llevará a cabo en coordinación con la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en atención al convenio de colaboración institucional celebrado con esa universidad para la actualización permanente e intercambio académico; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 87, 92 Bis y 92 Ter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina aprobar en sus términos el proyecto de diplomado antes citado. Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/50/2020. Oficio número JURTSJ/129/2020 y JURTSJ/115/2020, de fecha once y veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signados por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/129/2020 y JURTSJ/115/2020, de fecha once y veintitrés de septiembre de dos mil veinte, que guardan relación con el acuerdo XII/46/2020 de este cuerpo colegiado, respecto del estado que guarda la resolución dentro del procedimiento administrativo número 31/2016, instaurado en contra del diligenciario adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes; informe en el que se describen las etapas procesales del procedimiento administrativo en cita, cuya sentencia definitiva ha causado ejecutoria, por lo que procede la reincorporación del servidor público al cargo que venía desempeñando, así como el pago de los emolumentos que dejó de percibir, en los términos que se precisan en el informe que nos ocupa; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 69, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en atención al cuarto punto resolutivo dictado en el procedimiento administrativo 31/2016 del índice del Consejo de la Judicatura, este cuerpo colegiado determina reinstalar al Licenciado ERIC LÓPEZ MORALES, como Asistente de notificación del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, a partir del cinco de octubre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que, con apoyo del Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presente a la brevedad posible ante este Consejo de la Judicatura del Estado, la planilla que precise las cantidades que dejó de percibir con motivo de la suspensión de que fue objeto y que deberán pagarse al servidor público por concepto de salarios y prestaciones laborales, tomando en consideración lo precisado al respecto en el oficio de cuenta, para que hecho que sea, este órgano colegiado acuerde lo que en derecho corresponda. Comuníquese esta determinación al Director Jurídico del Tribunal Superior de justicia del Estado, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes; así como al servidor público en el domicilio que señaló para oír y recibir todo tipo de notificaciones, a través de la diligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/50/2020.** **Escrito de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, signado por la servidora pública adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como del escrito de fecha veinticinco del mismo mes y año, signado por el responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, signado por la servidora pública adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como del escrito de fecha veinticinco del mismo mes y año, signado por el responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí,* *de los que se omite hacer mención a su contenido con base en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, previo análisis a estos, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción I, y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como lo establecido en el Protocolo de Actuación del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, en términos del Acuerdo III/43/2020, punto SEXTO, se autoriza a la servidora pública el resguardo domiciliario a partir de la comunicación del presente acuerdo y hasta en tanto este órgano colegiado determine lo contrario, quedando a disposición de la titular del Centro Estatal de Justicia Alternativa durante la jornada laboral, a efecto de cumplir con las tareas que le encomiende y sean susceptibles de realizarse desde su domicilio, en atención a sus condiciones de salud. Asimismo, hágase saber a la servidora pública, que durante la vigencia del resguardo domiciliario deberá tener comunicación regular con la titular del Centro Estatal de Justicia Alternativa o con el funcionario que le designe, a efecto de recibir, en su caso, las encomiendas a que se hizo referencia. Comuníquese esta determinación a la servidora pública que nos ocupa, en respuesta a su solicitud; al responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIV/50/2020. Oficio número 617/2020, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, signado por el Secretario General y la de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato “7 de Mayo”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 617/2020, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, recibido el once de septiembre del año en curso, suscrito por el Secretario General y la de Organización, Escalafón y Estadística, del sindicato “7 de Mayo”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 inciso A, del Convenio Laboral vigente, y a la minuta respectiva, mediante el cual remiten la relación de servidores públicos de base afiliados a esa organización sindical que cumplen 5,10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio, a efecto de que les sea pagado el estímulo a que tienen derecho, según los años cumplidos a la fecha en que se celebra el aniversario del sindicato; al respecto, toda vez que existen algunos casos en los que no coinciden los años de servicio plasmados en la relación anexa al oficio de cuenta con la información que se tiene en los expedientes personales de los servidores públicos en el área de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en razón de que trabajaron con antelación en los otros Poderes del Estado o se pagaron estímulos en años anteriores que no se ajustan al periodo de cinco años, en consecuencia, se requiere al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, gire las instrucciones correspondientes a fin de que, en alcance al oficio de cuenta, se presente la constancia de antigüedad que expide la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado, respecto de todas las personas servidoras públicas que se enlistan para pago de estímulo; una vez recibidas, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 74 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado autoriza dicho pago por corresponder a prestaciones convenidas, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado realizarlo en los términos y a las personas que el Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado le comunique, anexándole copia de las constancias de antigüedad respectivas. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, para su conocimiento y efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/50/2020. Oficio número 070/2020, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, signado por el secretario general del Sindicato “4 de Octubre”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 070/2020, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual el secretario general del Sindicato “4 de Octubre”, solicita le sea pagado el estímulo por años de servicio a la servidora pública MA. TERESA ESQUIVEL VILLALBA; al respecto y toda vez que la prestación solicitada guarda relación con el acuerdo inmediato anterior XIV/50/2020, de igual forma, requiérase a la servidora pública exhiba la constancia de antigüedad que expide la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado; una vez recibida y de ser procedente el pago, se autoriza y se instruye su tramitación en los términos precisado en el acuerdo que antecede. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la servidora pública, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XVI/50/2020. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XVI/50/2020.1. Oficio número CEJA/78/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CEJA/78/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa informa que, en términos de lo que establecen los artículos 8 y 21, fracción XIX, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala y en atención a la reanudación en su totalidad de labores jurisdiccionales, se ha realizado la redistribución de los facilitadores adscritos a ese centro estatal; al respecto, toda vez que del contenido del oficio de cuenta se desprende, por una parte, que involucra la designación de titulares de los centros regionales de justicia alternativa de Huamantla y Zacatelco; por la otra, que realiza la adscripción de personal, atribuciones que competen exclusivamente a este órgano colegiado en términos de lo dispuesto en los artículos 36, de la Ley de Mecanismos Alternativos antes citada; 65 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígase a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado que deberá remitir a este Consejo la propuesta de readscripción para su autorización. Comuníquese a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVI/50/2020.2. Oficio número CJET/CD/58/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Martha Zenteno.**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/58/2020, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, suscrito por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, en su carácter de visitadora, a través del cual pone en conocimiento de este cuerpo colegiado, la solicitud que la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial del Juárez formuló durante la visita realizada el día veinticuatro del mes y año en curso, respecto de adscribir un auxiliar de la Oficialía de partes para poder continuar eficientando la actividad de dicha área; previo análisis a la carga de trabajo en ese juzgado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina adscribir, por necesidades del servicio, a la Licenciada. DOLORES CUAMATZI FLORES, con su mismo nivel y cargo, en funciones de auxiliar de la Oficialía de partes del Juzgado citado, a partir del cinco de octubre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVI/50/2020.3. Oficio número CJET/CD/65/2020, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/65/2020, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, suscrito por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, en su carácter de visitadora, a través del cual pone en conocimiento de este cuerpo colegiado, la solicitud que el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Morelos formuló durante la visita realizada el día veinticuatro del mes y año en curso, respecto de adscribir una persona al área de proyección que auxilie en la transcripción de los proyectos; a efecto de atender lo solicitado, previo análisis a la carga de trabajo en ese juzgado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina llevar a cabo el* ***ENROQUE*** *entre la Licenciada GUADALUPE AIBETH SOLANO ROMERO, mecanógrafa interina adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Tlaxco, RAQUEL VALENCIA CERVANTES, taquimecanógrafa sindicalizada adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, a partir del cinco de octubre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

**ACUERDO XVI/50/2020.4. Escrito de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la proyectista interina del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, signado por la proyectista interina del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, mediante el cual solicita se le modifique su régimen y pueda cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, tomando en consideración su antigüedad, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina llevar a cabo el trámite correspondiente de parte de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y de la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para realizar el cambio de régimen del servidor público de interino a confianza, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veinte. Comuníquese a la solicitante y con copia del escrito de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

**XVI/50/2020.5. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lic. SAÚL RAMOS PÉREZ**  **Oficial de partes interino del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.**  **Vence interinato: 15 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de octubre de dos mil veinte.* |
| **Lic. ARIADNA JUÁREZ FLORES**  **Auxiliar administrativo en funciones de Responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte**  **Vence interinato: 23 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veinte.* |
| **VÍCTOR JUAN MUNGUÍA VÁZQUEZ**  **Velador de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos**  **Vence interinato: 26 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del veintisiete de octubre de dos mil veinte.* |
| **PROG. ANALISTA VÍCTOR SEGOVIA HERNÁNDEZ**  **Auxiliar técnico del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva**  **Vence interinato: 30 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinte.* |
| **IRVING AZAREL CASTILLO PÉREZ**  **Auxiliar de registro y trámite de la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado.**  **Vence interinato: 30 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinte.* |
| **Lic. LOURDES GEORGE CRUZ**  **Oficial de partes interina del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**  **Vence interinato: 30 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinte.* |
| **Lic. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA**  **Asistente de causa interina en funciones de oficial de partes del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado**  **Vence interinato: 30 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, como oficial de partes interina del Juzgado de su adscripción, por el término de tres meses, a partir de treinta y uno de octubre de dos mil veinte.* |
| **VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES**  **Mecanógrafa del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer**  **Vence interinato: 30 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinte.* |
| **Lic EYMARD YADIEL SÁNCHEZ MENESES**  **Proyectista auxiliar de juzgado en funciones de facilitador en materia penal y de justicia para adolescentes de los distritos judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras.**  **Vence interinato: 30 de octubre de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinte.* |
| **MAESTRA ESTHER TEROVA COTE**  **Secretaria proyectista de sala (nivel 14) en funciones de facilitadora adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado** | *Por necesidades del servicio, en modificación al acuerdo XIV/48/2020.1, a petición de la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, como Secretaria proyectista de sala, en funciones de Subdirectora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, a partir del dos de octubre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Licenciado ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ**  **Subdirector del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala y encargado de la Coordinación Jurídica de dicho Centro** | *Por necesidades del servicio, en modificación al acuerdo XIV/48/2020.1, a petición de la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, con su mismo nivel y cargo, como Coordinador Jurídico del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, a partir del dos de octubre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. MICHEL HERNÁNDEZ SOSA** | *Por necesidades del servicio, a petición del Magistrado Felipe Nava Lemus, como secretario proyectista de sala (nivel 14) adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del uno de octubre de dos mil veinte hasta nuevas instrucciones.* |
| **FRIDA SOFÍA ÁGUILA ÁGUILA**  **Mecanógrafa (nivel 2) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4), en apoyo a la POficialía de partes del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, de manera interina, a partir del cinco de octubre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. PATRICIA GARCÍA GUERRERO** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4) en funciones de auxiliar de la Oficialía de partes del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del cinco de octubre de dos mil veinte, en sustitución de la Licenciada Dolores Cuamatzi Flores* |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes*. *Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**XVII/50/2020. ASUNTOS GENERALES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XVII/50/2020.1. Oficio número CECJ/CRFTJA/24/2020, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de este cuerpo colegiado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el Oficio número CECJ/CRFTJA/24/2020, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, así como el acta de sesión ordinaria privada de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, celebrada el ocho del mes y año en curso; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, y 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado se impone y toma debido conocimiento de su contenido y ordena el archivo correspondiente.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/50/2020.2. Oficio número CJET/CRFTJA/27/2020, de fecha veintiuno de septiembre del mes y año en curso, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CRFTJA/27/2020, de fecha veintiuno de septiembre del mes y año en curso, así como el acta de sesión ordinaria privada de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, celebrada el dieciocho del mes y año en curso, y toda vez que en ésta se dio cuenta con el oficio TJA/SGA/104/2020, de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria pública solemne del Pleno del Tribunal, celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el magistrado Licenciado Marcos Tecuapacho Domínguez, resultó electo presidente del mismo para el periodo comprendido del diecisiete del septiembre de dos mil veinte al diecisiete de septiembre de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento de su contenido e instruye al Secretario Ejecutivo agregar el oficio y acta de cuenta al expediente del magistrado Marcos Tecuapacho Domínguez que se lleva en esa Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/50/2020.3. Oficio número CJET/CD/69/2020, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/69/2020, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, suscrito por la consejera presidenta de la Comisión de Disciplina, mediante el cual se informa que en sesión celebrada el veinticinco de septiembre del presente año, los integrantes de esa comisión coinciden con el acuerdo de conclusión dictado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa 02/2018; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se confirma la determinación propuesta por la Comisión de Disciplina para el procedimientos de investigación 02/2018 y se ordena su devolución a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/50/2020.4. Oficio número TSJ-PSPEA-50-20, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - -**

*Dada cuenta con el* ***o****ficio número TSJ-PSPEA-50-2020, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado remite el documento aprobado en sesión de dicha Sala, relativo a las necesidades prioritarias del Sistema Penal Acusatorio; al respecto y a efecto de dar la atención debida a las mismas, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVI, XVII y XX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales y a la Jefa de Informática, ambos de la Secretaría Ejecutiva, proveer del mobiliario y equipo que la disponibilidad presupuestal y de infraestructura permita.*

*Por cuanto hace a la creación de los espacios que refieren, se reserva la determinación correspondiente, en tanto la presidencia de este órgano colegiado encarga la elaboración del proyecto para construir salas de oralidad en espacios existentes en la sede de Ciudad Judicial, como puede ser el área de cafetería y/o la que desocupará en fecha próxima el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.*

*Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales y a la Jefa del Departamento de Informática, ambos de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en respuesta a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.*

**ACUERDO XVII/50/2020.5. Cuenta del Secretario Ejecutivo de este cuerpo colegiado, respecto de su ausencia por vacaciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo, respecto de su ausencia durante el lapso comprendido del miércoles 14 al miércoles 21 de octubre del año en curso, con motivo de vacaciones, toda vez que las mismas han sido autorizadas por parte del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, con fundamento en los artículos 9, fracción XII, y 90, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina facultar al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia para la atención de los asuntos de suma importancia que se presenten en dicho periodo y no admitan demora, previa autorización del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado*. *Comuníquese al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/50/2020.6. Oficio número CJET/CA/49/2020, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/49/2020, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, así como el acta de sesión ordinaria de la comisión en cita, celebrada el nueve del mes y año en curso, que se anexa; al respecto, visto su contenido, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado se impone y toma debido conocimiento del mismo y ordena su archivo*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/50/2020.7. Cuenta del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado con el calendario del CEJA MOVIL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado con el calendario del CEJA MOVIL, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 12 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se aprueba dicho calendario para los efectos legales procedentes; en consecuencia, se instruye a las áreas de Recursos Humanos y Materiales e Informática, ambas de la Secretaría Ejecutiva, y Tesorería del Poder Judicial del Estado, para atender los requerimientos ahí plasmados. Con copia del calendario que nos ocupa, comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en mención para su conocimiento y atención; asimismo, a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -

**ACUERDO XVII/50/2020.8. Oficio 358, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, suscrito por los magistrados integrantes de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 358, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, suscrito por los magistrados integrantes de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, visto su contenido, con fundamento en los artículo 85, de la Constitución Política del Estado, 61, 74, fracción IV, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través del área de mantenimiento, a la brevedad posible ejecuten las acciones conducentes para eliminar o reducir los riesgos para los usuarios de las instalaciones del Poder Judicial del Estado, tanto de Ciudad Judicial, como del resto de los edificios. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. Comuníquese también a los magistrados integrantes de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en respuesta a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XVII/50/2020.9. Oficio 15868/2020, recibido el veintinueve de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro del juicio de amparo 939/2019-II, promovido por RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 15868/2020, recibido el veintinueve de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro del juicio de amparo 939/2019-II, promovido por RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ, mediante el cual se comunica que se concede al quejoso la suspensión definitiva del acto, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61 y 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 31, 48 y 49, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se toma conocimiento de la sentencia incidental y se ordena dictar el acuerdo correspondiente dentro de las actuaciones del expediente de responsabilidad administrativa 43/2017, para el cumplimiento de la suspensión. Comuníquese el presente acuerdo, en vía de reiteración, a la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

**ACUERDO XVII/50/2020.10. Determinación para la atención de manifestaciones recibidas en relación con la causa judicial 81/2020, del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las diversas manifestaciones recibidas por los integrantes de este órgano colegiado, relacionadas con la causa judicial 81/2020, de las del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, a efecto de verificar que el desempeño y conducta de los funcionarios jurisdiccionales y las personas servidoras públicas de apoyo administrativo que han intervenido en la misma, se ajusta a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo establecido en los artículos 4, 12 y 13 del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 62, 65 Bis, 66, 68, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 50, 52, inciso c), y 56, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se ordena, con carácter* ***urgente****, la realización de* ***visita extraordinaria inmediata****, por conducto del consejero visitador del Juzgado en mención, debiendo dar cuenta inmediata a este Consejo de la Judicatura con los hallazgos y resultado de dicha visita. Comuníquese al presente acuerdo al Consejero Leonel Ramírez Zamora, en vía de reiteración.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal Salazar  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
|  | | |
| Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala | | |